

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

SESION ORDINARIA 23

ADMINISTRACION 2015-2018

En el municipio de Jilotlán de los Dolores, Municipio de Jalisco, siendo las horas con 25 minutos del día **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2017** dos Diecisiete y Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Fracción III, de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca ala Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 23 Veintitrés que se llevara a cabo en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, bajo la siguiente orden del día.



PRIMER PUNTO: pase de lista de asistencia. -----

C. YESENIA GUADALUPE MORFIN MENDOZA: vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 23 Veintitrés, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia C. Presidente Municipal Juan Carlos Andrade Magaña C. Regidores: C. Miguel Alvarado Esquivel. **C. Norma Mendoza Rodríguez.** C. Javier Barajas García. C. Candelaria López Mendoza. C. Abel Barajas Miranda. **C. Eduardo García López.** C. Carlos Heredia Cadenas. C. Celia Rodríguez Cruz C. Francisco Paco Cárdenas Soto y C. Síndico Municipal María Cristina Cárdenas Rolón. Señor Presidente reporto a usted 9 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, una vez que se tomo asistencia pasamos al siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO: Lista de asistencia

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO: Autorización para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00** (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL

CUARTO: Autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CON UN COSTO DE MATERIAL \$25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL

QUINTO: Autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA CASA DE SALUD CON UN COSTO DE \$15,000.00** (quince mil pesos 00/100 M.N.) por material y mano de obra.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL

SEXTO: Autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CON UN COSTO DE \$ 29,710.00** (veintinueve mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.).

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

SEPTIMO: Autorización para la **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, DEL MUNICIPIO DE JILOTÁN DE LOS DOLORES,** con un costo total de \$939,796.33 (novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos 00/33 M.N.).

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

OCTAVO: Autorización para que sea que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y**

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V. quien se encargue de ejecutar la obra **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES.**

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL

NOVENO: Ingresos y Egresos del mes de Septiembre.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL

DECIMO: Autorización para la **CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL**

BANQUETA EN EL PANTEON MUNICIPAL CON UN COSTO DE

\$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) por

administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

UNDECIMO: Autorización para la Construcción de Empedrado Ahogado en concreto con huella de rodamiento en la calle ingreso al Canchol en el Municipio de Jilotlán de los Dolores.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

DUODECIMO: Autorización para la compra de Juegos inflables para realizar domingos familiares en el Municipio con un costos de \$ **129.920.00.**

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

DECIMO TERCERO: Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LOPEZ RAYÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 146,140.00** (ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) por administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

DECIMO CUARTO: Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 301,980.00** (trescientos un mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

DECIMO QUINTO: Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DEL PARQUE EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 214,400.00** (doscientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

DECIMO SEXTO: Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$111,900.00** (ciento once mil novecientos pesos 00/100 M.N.) por administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

DECIMO SEPTIMO: Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRIV HIDALGO, JUNTO AL RIO EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$97,240.00** (noventa y siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

DECIMO SEPTIMO: Autorización para la compra de letras para poner el nombre de **JILOTLÁN** en la cabecera Municipal con un costo de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 0/100 M.N.) mas I.V.A. Cada letra, siendo 8 letras con un total de \$100,000.00 más IVA.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

DECIMO OCTAVO: Presentación de los resultados obtenidos del proceso de la ratificación de mandato realizado el pasado 27 de Agosto del 2017.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

DECIMO NOVENO: Puntos Generales.

VIGÉSIMO: Clausura de la Sesión.





C. YESENIA GUADALUPE MORFIN MENDOZA Secretaria General: se aprueba el orden del día de esta sesión de Ayuntamiento.

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

TERCERO PUNTO: Autorización para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00** (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la ejecución de la Obra **CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00** (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

CUARTO PUNTO: Autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CON UN COSTO DE MATERIAL \$25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la ejecución de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DEL PANTEON MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CON UN COSTO DE MATERIAL \$25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes.

QUINTO PUNTO: Autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA CASA DE SALUD CON UN COSTO DE \$15,000.00** (quince mil pesos 00/100 M.N.) **por material y mano de obra.**

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la ejecución de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA CASA DE SALUD CON UN COSTO DE \$15,000.00** (quince mil pesos 00/100 M.N.) por material y mano de obra.

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

SSEXTO PUNTO: Autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CON UN COSTO DE \$ 29,710.00** (veintinueve mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.).

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL
JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CON UN COSTO DE \$ 29,710.00** (veintinueve mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.).

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

SEPTIMO PUNTO: Autorización para la **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, DEL MUNICIPIO DE JILOTÁN DE LOS DOLORES**, con un costo total de \$939,796.33 (novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos 00/33 M.N.).

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.
JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización la **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, DEL MUNICIPIO DE JILOTÁN DE LOS DOLORES**, con un costo total de \$939,796.33 (novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos 00/33 M.N.).

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

OCTAVO PUNTO: Autorización para que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVICIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la



H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

obra **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES.**

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para que sea que sea el **ING. JOSE MANUEL MADRIZ LÓPEZ** de la **EMPRESA SUPERVISIONES Y CONSTRUCCIONES MADOR S.A. DE C.V.** quien se encargue de ejecutar la obra **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES.**



Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

NOVENO PUNTO: Ingresos y Egresos del mes de Septiembre.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: Con fundamento en la **Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco** en el Título tercero del Gasto Público, Capítulo Único del Ejercicio del Gasto Público. **Artículo 52.** En el ejercicio del gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y entidades. Este deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever, por ello se les pide la autorización para los ingresos y egresos del mes de Septiembre, una vez leído los fundamentos y analizados y discutido las dudas **Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.**

DECIMO PUNTO: Autorización para la **CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y BANQUETA EN EL PANTEON MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)** por administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la **CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL Y BANQUETA EN EL PANTEON MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)** por administración directa.

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

UNDECIMO PUNTO: Autorización para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO EN LA CALLE INGRESO AL CANCHOL EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO EN LA CALLE INGRESO AL CANCHOL EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES.**

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

DUODECIMO PUNTO: Autorización para la compra de Juegos inflables para realizar domingos familiares en el Municipio con un costos de \$ 129.920.00.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la compra de Juegos inflables para realizar domingos familiares en el Municipio con un costos de \$ 129.920.00.

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

DECIMO TERCERO PUNTO: Autorización para CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LOPEZ RAYÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 146,140.00 (ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) por administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LOPEZ RAYÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 146,140.00** (ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.) por administración directa.

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los **municipes presentes.**

DECIMO CUARTO PUNTO: Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 301,980.00** (trescientos un mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.
JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 301,980.00** (trescientos un mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por administración directa.

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los **municipes presentes.**

DECIMO QUINTO PUNTO: Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DEL PARQUE EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 214,400.00** (doscientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.
JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DEL PARQUE EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$ 214,400.00** (doscientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por administración directa.

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los **municipes presentes.**

DECIMO SEXTO PUNTO: Autorización para **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$111,900.00** (ciento once mil novecientos pesos 00/100 M.N.) por administración directa.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la ejecución de la Obra **CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL CON UN COSTO DE \$111,900.00** (ciento once mil novecientos pesos 00/100 M.N.) por administración directa.

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

DECIMO SEPTIMO PUNTO: Autorización para la compra de letras para poner el nombre de **JILOTLÁN** en la cabecera Municipal con un costo de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 0/100 M.N.) mas I.V.A. Cada letra, siendo 8 letras con un total de \$100,000.00 más IVA.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para la compra de letras para poner el nombre de **JILOTLÁN** en la cabecera Municipal con un costo de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 0/100 M.N.) mas I.V.A. Cada letra, siendo 8 letras con un total de \$100,000.00 más IVA.

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

DECIMO OCTAVO PUNTO: Presentación de los resultados obtenidos del proceso de la ratificación de mandato realizado el pasado 27 de Agosto del 2017.

MOTIVA: JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL.

JUAN CARLOS ANDRADE MAGAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL: de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 fracción II que señala la facultad del H. Ayuntamiento de "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bando de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"; y el artículo 47 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señala "Planear y dirigir el Funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales", por lo cual les pido Autorización para los resultados obtenidos del proceso de la ratificación de mandato realizado el pasado 27 de Agosto del 2017.

Se autoriza con 09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

DECIMO NOVENO PUNTO: Puntos Generales.

1. Se autoriza con **09 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes** que el Municipio de **Jilotlán de los Dolores**, realice obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
	PAVIMENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DOCTOR GÓMEZ (LAS LOMAS) MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO	\$1,000,000.00

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

2. Se autoriza con **09 votos a favor aprobado por unanimidad de los municipios presentes** que el Municipio de **Jilotlán de los Dolores**, realice obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLA DE RODAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE HUAPALA AL RIYITO EN EL MUNICIPIO DE	\$2,000,000.00

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO, PRIMERA ETAPA

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

3. Se autoriza con **09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes** que se compre medicamento para el diabetes al C. Gilberto Rodríguez pulido de la Localidad de El Terrero.
4. Se autoriza con **09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes** que se apoye a la escuela de la localidad de El Terrero con la cantidad de 25 láminas de 5 metros y montenes lisos para el mejoramiento de la misma.
5. Se autoriza con **09 votos a favor aprobado por unanimidad de los munícipes presentes** que se apoye al C. Alejandro de la Localidad de La Playa del Arroz con 8 láminas de 3 metros.

VIGÉSIMO PUNTO: Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo la 13 horas con 51 minutos del día **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2017** dos mil diecisiete, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.23 y válidos los acuerdos que aquí se tomaron.

Yesenia Gpe Morfin M
C. Yesenia Guadalupe Morfin Mendoza
Secretaria General del H. Ayuntamiento



[Firma]
C. Juan Carlos Andrade Magaña
Presidente Municipal

[Firma]
C. Miguel Alvarado Esquivel
Regidor

[Firma]
C. Javier Barajas García.
Regidor

Abel Barajas M
Abel Barajas Miranda.
Regidor

H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores Jal.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018



"Orden y una Nueva Historia"

Candelaria L M

Candelaria López Mendoza.

Regidor

Carlos Heredia C

Carlos Heredia Cadenas

Regidor



Celia R

Celia Rodríguez Cruz

Regidor

Francisco P

Francisco Paco Cárdenas Soto

Regidor

M. Cristina Cárdenas S

María Cristina Cárdenas Rolón

Sindico

En Jilotlán de los Dolores, Jalisco

16 de Septiembre del 2017